

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**

Fluidra, S.A. (“la Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, hace público el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Fluidra, S.A. como continuación a los Hechos Relevantes números 138.139 de fecha 14/02/2011, número 140.323 de fecha 17/03/2011, y número 173.807 de 21/9/2012, informa que en relación con la adquisición de las compañías Aquatron Inc y Aqua Products Inc, así como por los activos productivos de la compañía israelí Aquatron Robotic System Ltd, las Partes tenían convenido un segundo pago contingente (en adelante “Segundo Earn Out”) que debía determinarse con arreglo a una fórmula asociada a la evolución de las compañías y cuyo desembolso tendría lugar en el rango temporal comprendido entre mayo de 2015 y julio de 2019:

- En fecha 18 de diciembre se ha firmado un acuerdo entre las Partes en virtud del cual se establece un pago mínimo y un pago máximo en relación con el Segundo Earn Out, siendo los importes respectivamente de 18 millones de dólares y 40 millones de dólares. Los desembolsos que se deberán efectuar en cumplimiento de las nuevas condiciones acordadas serán menores que los registrados en los estados financieros intermedios correspondientes al tercer trimestre. El importe del ajuste será registrado en las cuentas anuales correspondientes al cierre del ejercicio.

---

Xavier Tintoré Segura  
Director General Corporativo Financiero

Sabadell, 21 de diciembre de 2012